



**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN Y  
AMBIENTALES: PRUEBAS DE EFECTIVIDAD DE CONTROLES**

**Período Auditado  
I CUATRIMESTRE 2025**

**JUNIO 2025**



## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVOS Y ALCANCE .....	3
3.	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO .....	3
4.	METODOLOGÍA .....	4
5.	LIMITACIONES DEL SEGUIMIENTO .....	4
6.	INFORME EJECUTIVO .....	4
7.	RESULTADOS .....	7
8.	CONCLUSIÓN .....	13
9.	RECOMENDACIONES GENERALES .....	13

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2025, esta oficina desarrolló el seguimiento a la Gestión de Riesgos de Gestión y Ambientales: Pruebas de Efectividad de Controles I Cuatrimestre de 2025, para lo cual se solicitó el apoyo de los líderes de los procesos evaluados respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

## **2. OBJETIVOS Y ALCANCE**

Revisar los Mapas de Riesgos de Gestión y Mapa de Riesgos Ambientales, respecto a la efectividad de controles, en cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.

El alcance del presente seguimiento corresponde al periodo del 1 enero al 30 de marzo de 2025, es de precisar que, pese a que este seguimiento corresponde al I Cuatrimestre de 2025, en razón a que los mapas de riesgos de gestión fueron objeto de actualización en el mes de abril, el seguimiento se realizó a los tres primeros meses de la presente vigencia, en consecuencia, el seguimiento del mes de abril se llevará a cabo en el informe del II cuatrimestre de 2025.

**2.1** Verificar la efectividad de los controles establecidos en los Mapas de Riesgos de Gestión, y el Mapa de Riesgos Ambientales.

**2.2** Validar la documentación soporte que evidencie el cumplimiento de los controles y/o planes de acción asociados para la administración de los riesgos de gestión y ambientales.

## **3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO**

- Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas - Versión 4.
- Guía Rol de las Unidades de las Oficinas de Control Interno 2023 Versión-3.
- Política de Administración de Riesgos del IDR D v7.
- Plan de Gestión Ambiental PIGA 2022 - El Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos del IDR D
- Programa de Gestión Ambiental - Plan de Gestión Ambiental PIGA 2023
- Matrices de Riesgos de Gestión 2025 - Monitoreo I Trimestre, publicadas en ISOLUCION.
- Reporte de la primera línea de defensa (líderes de procesos) y monitoreo de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).

#### **4. METODOLOGÍA**

El seguimiento se desarrolló siguiendo las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas.

#### **5. LIMITACIONES DEL SEGUIMIENTO**

Durante el trabajo de seguimiento no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

#### **6. INFORME EJECUTIVO**

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que, mediante el presente seguimiento fue posible identificar que en su mayoría la gestión realizada por la primera línea de defensa en cuanto a la ejecución de los controles y en la implementación de las acciones correctivas en la mayoría de los riesgos revisados es acertada, teniendo en cuenta los soportes y el cumplimiento de su periodicidad, por otro lado, mediante el presente seguimiento y sus resultados la OCI observó que pese a que la OAP como segunda línea de defensa ha realizado el monitoreo correspondiente conforme a la periodicidad del mismo, lo anterior deja en evidencia el compromiso de la Entidad con la gestión y el mejoramiento continuo de sus procesos; sin embargo, se recomienda revisar algunos controles de los procesos que se detallaran en el cuerpo del presente informe, situación que amerita especial atención, con el fin de garantizar la confiabilidad de la información y la trazabilidad de las acciones, especialmente en lo relacionado con la periodicidad, integridad e idoneidad de los soportes documentales.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta necesario que tanto la primera como la segunda línea de defensa, refuercen los monitoreos y los mecanismos de control establecidos, con el fin de asegurar que todos los datos se carguen y reporten en los plazos definidos, esto permitirá fortalecer la capacidad de la Entidad para tomar decisiones informadas y mitigar de manera efectiva los riesgos identificados, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y a la mejora continua de la gestión institucional.

Con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identifican las siguientes observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y definición de acciones de mejora. Así mismo, se resaltan las siguientes fortalezas identificadas durante la ejecución del trabajo de auditoría.

**Fortalezas:**

- Se destaca la excelente gestión de la matriz de riesgos ambientales, evidenciada en la actualización oportuna de los riesgos, la claridad en la identificación de causas y consecuencias, y la definición precisa de controles preventivos y correctivos. La trazabilidad de las acciones y el seguimiento permanente permiten una gestión proactiva frente a posibles impactos ambientales, fortaleciendo el cumplimiento normativo, la sostenibilidad institucional y la responsabilidad ambiental del IDR. Esta buena práctica contribuye a mitigar eventos que puedan comprometer el entorno natural y la reputación de la Entidad.

**Observaciones:**

**Tabla No. 1 observaciones**

No.	Observación
1	El equipo auditor observó que el proceso de Gestión de Comunicaciones incurre en un incumplimiento con relación a la periodicidad del riesgo No 1, Controles No. 1 y No. 2 de su mapa de Riesgos de Gestión, en razón a que la misma establece que estos se deben llevar a cabo de forma semanal, sin embargo, el proceso no suministró ningún soporte documental para el primer trimestre del 2025, es decir, que no hay evidencia que se hayan realizado las reuniones semanales del Comité de Tráfico y por ende no hay actas del mismo, afectando la oportunidad del seguimiento y la gestión del riesgo asociado, se recomienda al proceso implementar medidas que mitiguen la ocurrencia del riesgo, dar aplicación a los controles implementados en el Riesgo No. 1, y/o analizar la viabilidad de actualización de controles que sean aplicables, ejecutables y que contrarresten la materialización de este, lo anterior en cumplimiento con la Política de Administración de Riesgos del IDR v7.
2	Se evidenció que los reportes del indicador “Porcentaje de solicitudes de servicio tecnológico atendidas dentro de los tiempos establecidos” fueron cargados en la plataforma Solución por fuera del plazo establecido de ocho (8) días hábiles, incumpliendo lo dispuesto en el procedimiento “Indicadores de Gestión de Procesos V10” (versión del 12 de febrero de 2024) de la Oficina Asesora de Planeación. Adicionalmente, se identificó que no se cumplió con la periodicidad mensual definida en la ficha técnica del indicador, afectando la oportunidad del seguimiento y la gestión del riesgo asociado al incumplimiento de los ANS.

Fuente: Elaboración propia OCI

**Oportunidades de Mejora:**

**Tabla No. 2 oportunidades de Mejora**

No.	Oportunidad de Mejora
1	En consideración a que los soportes documentales que propone el proceso de Talento Humano como evidencia de la ejecución del control No. 1 del riesgo No 3. corresponden al “Check List Historias de Vida Laboral” y al “Control retiro funcionarios por mes”, el proceso de Talento Humano remitió dentro de los soportes, las comunicaciones de aceptación de renuncia de tres funcionarias que se retiraron en el I Trimestre de 2025 y un cuadro que se denomina “CONTROL RETIRO FUNCIONARIOS 1 TRIMESTRE 2025”, sin embargo, los soportes no corresponden a la descripción del control y tampoco cumplen con la periodicidad del mismo, ya que en el Mapa de Riesgos de Gestión se estableció que este se debe desarrollar de forma mensual y no trimestral tal como se presentó para el presente seguimiento, por lo anterior, la OCI recomienda al proceso incluir dentro de los soportes del control los documentos que permitan constatar que se llevó a

	cabo la efectiva verificación de los documentos requeridos para dejar en firme la renuncia y además recomienda cumplir con la periodicidad establecida en el mapa de riegos de gestión para los controles, o en caso de que así lo considere el proceso, modificar la misma con el fin de que esta sea idónea para con el cumplimiento del control.
<b>2</b>	Teniendo en cuenta que las evidencias que propone el proceso de Gestión Jurídica corresponden a el “Cuadro de seguimiento a las gestiones de cobro (información clasificada)” y a la “Comunicación oficial (cuando aplique)”, para el riesgo No. 5, control No. 1 el cual establece “Realizar seguimiento a las etapas y términos de los procesos de cobro ingresados a la Oficina Jurídica.”, la OCI recomienda al proceso de Gestión Jurídica que en consideración a que el cuadro de seguimiento a las gestiones de cobro contiene información clasificada, se identifique según su criterio un soporte que permita efectivamente evidenciar la actualización del mismo; igualmente, es de precisar que el control referencia una periodicidad mensual, sin embargo solo solo se observó una comunicación del mes de marzo, por lo que se recomienda al proceso, fortalecer el cumplimiento de la periodicidad o ajustarla en caso de que así lo considere pertinente.
<b>3</b>	Se recomienda al proceso Gestión de Tecnologías de la Información analizar la posibilidad de reforzar la planeación y estructuración de los planes de trabajo de cada iniciativa PETI, incorporando cronogramas detallados, responsables definidos y puntos de control intermedios. Así mismo, se sugiere incluir acciones de seguimiento más frecuentes para las iniciativas con menor avance, y garantizar la actualización periódica de la ficha técnica del indicador de avance en proyectos de TI, conforme al mapa vigente, lo que permitirá un monitoreo más preciso y ágil del cumplimiento.
<b>4</b>	Durante la revisión del indicador “Promedio de retraso general en ejecución de obras”, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la definición de los entregables evaluados, el registro de desviaciones y la validación previa de la meta establecida. En ese sentido, sería pertinente que el proceso <i>Diseño y Construcción de Parques y Escenarios</i> evaluara la consistencia metodológica del indicador con el fin de asegurar que refleje adecuadamente el desempeño operativo. Esta revisión podría considerar aspectos como la precisión en la definición de los criterios de medición, la validación interinstitucional de la meta y el análisis comparativo de resultados bajo distintos enfoques metodológicos, favoreciendo así una mayor confiabilidad de la información para la toma de decisiones.

Fuente: Elaboración propia OCI

## Recomendaciones:

**Recomendación No. 1:** Se recomienda al proceso de Gestión de Comunicaciones evaluar la viabilidad de adecuar los controles de acuerdo con los recursos con que cuenta el proceso.

**Recomendación No. 2:** Se recomienda al proceso TIC analizar la posibilidad de ajustar los tiempos internos de consolidación y cargue del indicador, garantizando su registro mensual y dentro del plazo establecido, conforme a lo indicado en la ficha técnica y en el procedimiento institucional vigente, con el fin de fortalecer el monitoreo efectivo del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio y mitigar el riesgo de afectación a la continuidad operativa de los servicios tecnológicos.

**Recomendación No. 3:** Aunque el riesgo relacionado con el uso del recurso hídrico permanece

controlado y no se ha materializado, se recomienda al proceso de Gestión de Recursos Físicos incorporar métricas de consumo anual que permitan evaluar la efectividad real de las medidas implementadas para la reducción del uso de agua. Estas métricas facilitarán el análisis comparativo, la toma de decisiones basadas en datos y el fortalecimiento de la trazabilidad de los controles ambientales.

**Recomendación No. 4:** Si bien se evidenció la aplicación del procedimiento mediante la ejecución de la campaña de Apagón Ambiental, y el riesgo permanece controlado y no materializado, se recomienda al proceso de Gestión de Recursos Físicos establecer mediciones periódicas de consumo eléctrico. Esto permitirá verificar la efectividad real del Programa de Uso Eficiente de Energía, ajustar las acciones según los resultados obtenidos y consolidar una gestión energética sostenible basada en evidencias.

## **7. RESULTADOS**

Realizada la verificación y el análisis de la información remitida por los diferentes procesos como primera línea de defensa, los monitoreos realizados por la segunda línea de defensa en los Mapas de Riesgos de Gestión y el Mapa de Riesgos Ambientales y en cumplimiento de los objetivos definidos para este seguimiento, se presentan los resultados obtenidos, es de precisar que el análisis de efectividad de cada control se encuentra en la matriz de Excel que hace parte integral de presente documento.

### **7.1 Verificar la efectividad de los controles establecidos en los Mapas de Riesgos de Gestión, y el Mapa de Riesgos Ambientales.**

El IDRD, adoptó la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD - V7, en la cual se establecen las responsabilidades frente a la gestión del riesgo para la primera línea de defensa, de las cuales es pertinente resaltar la obligación de realizar un seguimiento a los controles establecidos para abordar los riesgos en las frecuencias determinadas por la Entidad.

En consideración a lo anterior, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación de la efectividad de todos los controles establecidos en los Mapas de Riesgos de Gestión y en el Mapa de Riesgos Ambientales, conforme al monitoreo y las evidencias suministradas por cada uno de los procesos como primera línea de defensa y el monitoreo realizado por la OAP como segunda línea de defensa.

Es de precisar que el proceso de Planeación de la Gestión, el proceso de Fomento de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación, y el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios no fueron incluidos en el presente seguimiento, en razón a que esta verificación se llevará a cabo en el marco de las auditorías que desarrollaran esta Oficina de conformidad con los tiempos establecidos en PAAI 2025.

Los resultados obtenidos con la verificación de efectividad de los controles son presentados por el equipo auditor en la siguiente tabla, la cual determina el porcentaje de cumplimiento total, parcial e incumplimiento de los controles por cada uno de los procesos, indicando que el detalle de la revisión de cada uno de los Mapas de Riegos de Gestión y el Mapa de Riesgos Ambientales se puede consultar en el anexo, documento que integra este informe.

**Tabla No. 3. Porcentajes de cumplimiento e incumplimiento de la efectividad de los controles**

Proceso	No. de Riesgos	No. de Controles	% de cumplimiento Total de controles	% de cumplimiento parcial de controles	% de controles incumplidos
Administración y mantenimiento de Parques y Escenarios	6	11	100%	0%	0%
Control Disciplinario Interno	2	4	100%	0%	0%
Control, evaluación y mejora	3	9	100%	0%	0%
Diseño y Construcción de Parques y Escenarios	8	12	37%	63%	0%
Gestión de Asuntos Locales	4	8	100%	0%	0%
Gestión de Talento Humano	3	8	87.5%	12.5%	0%
Gestión Jurídica	6	15	87.5%	12.5%	0%
Gestión Financiera	6	15	100%	0%	0%
Gestión Documental	2	3	100%	0%	0%
Gestión de Tecnologías de la Información	6	21	0%	100%	0%
Gestión de Servicio a la Ciudadanía	2	11	100%	0%	0%
Gestión de Recursos Físicos	4	9	100%	0%	0%
Gestión de Comunicaciones	1	4	50%	0%	50%

Proceso	No. de Riesgos	No. de Controles	% de cumplimiento Total de controles	% de cumplimiento parcial de controles	% de controles incumplidos
Riesgos Ambientales	9	9	100%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia

Con base en los datos presentados en la tabla anterior, es relevante señalar que, de los trece (13) Mapas de Riesgos de Gestión y el Mapa de Riesgos Ambientales que fueron evaluados por esta oficina, los procesos de i) Administración y mantenimiento de Parques y Escenarios, ii) Control Disciplinario Interno, iii) Control, Evaluación y Mejora, iv) Gestión de Asuntos Locales, v) Gestión Financiera, vi) Gestión Documental, vii) Gestión de Servicio a la Ciudadanía, viii) Gestión de Recursos Físicos y ix) Riesgos Ambientales, exhiben una efectividad del 100% en la efectividad de sus controles. Esto se atribuye directamente a la idoneidad de la documentación de los soportes suministrados y al estricto cumplimiento de su periodicidad.

Por otro lado, los procesos que presentan un cumplimiento parcial en la efectividad de sus controles son i) Diseño y Construcción de Parques y Escenarios ii) Talento Humano, iii) Gestión Jurídica y iv) Gestión de Tecnologías de la Información, los cuales reciben esta calificación debido a dos inconsistencias principales: la primera es la falta de algunos de los soportes requeridos para un cumplimiento total del control en relación con el alcance del presente seguimiento, y la segunda, se debe a la ausencia total de evidencia documental para algunos de los controles, lo cual impidió al equipo auditor corroborar la no materialización de los riesgos o la adecuada aplicación de los controles.

Finalmente, el porcentaje de incumplimiento total del proceso de Gestión de Comunicaciones fue asignado así, debido a la falta de correspondencia entre los soportes suministrados por la primera línea de defensa y la acción propuesta para el control en cuestión.

## **7.2 Validar la documentación soporte que evidencie el cumplimiento de los controles y/o planes de acción asociados para la administración de los riesgos de gestión y ambientales.**

➤ **Gestión de Talento Humano:** Una vez realizado el análisis y la verificación de los soportes que evidencian la ejecución de los controles, la OCI observó que para el riesgo No. 3 control No. 1, el cual establece “*Verificar la documentación entregada por el funcionario público*”, el proceso de talento humano allegó los radicados No. 20253100052731, 20253100009441 y 20253100003841 los cuales corresponden a la “*Comunicación Aceptación Renuncia*” de tres funcionarias del Instituto que se dieron en el I Trimestre del año en curso, de la misma manera se evidenció un cuadro que se denominó “*CONTROL RETIRO FUNCIONARIOS 1 TRIMESTRE 2025*”, así las cosas, en primer lugar, las evidencias difieren con la descripción del control, ya que las mismas solamente hacen referencia a la comunicación de la aceptación de la renuncia en la que se enlistan los documentos que deberían entregar los exfuncionarios para que

quedara en firme la misma, sin embargo, la OCI no obtuvo evidencia de que se haya realizado la efectiva verificación de estos documentos por parte del Proceso de Gestión de Talento Humano y en segundo lugar, no se cumple con la periodicidad del control en razón a que el mismo establece que se llevara a cabo de forma mensual no trimestral, tal como se presentó en el cuadro de control de funcionarios que fue allegado como soporte documental. Pese a lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, en su monitoreo manifestó que *“Como producto de la información revisada se concluye que el proceso está implementando los controles y el indicador (publicado en Isolución) conforme a lo establecido en este documento.”*.

**Oportunidad de Mejora No. 1:** En consideración a que los soportes documentales que propone el proceso de Talento Humano como evidencia de la ejecución del control No. 1 del riesgo No 3. corresponden al *“Check List Historias de Vida Laboral”* y al *“Control retiro funcionarios por mes”*, el proceso de Talento Humano remitió dentro de los soportes, las comunicaciones de aceptación de renuncia de tres funcionarias que se retiraron en el I Trimestre de 2025 y un cuadro que se denomina *“CONTROL RETIRO FUNCIONARIOS 1 TRIMESTRE 2025”*, sin embargo, los soportes no corresponden a la descripción del control y tampoco cumplen con la periodicidad del mismo, ya que en el Mapa de Riegos de Gestión se estableció que este se debe desarrollar de forma mensual y no trimestral tal como se presentó para el presente seguimiento, por lo anterior, la OCI recomienda al proceso incluir dentro de los soportes del control los documentos que permitan constatar que se llevó a cabo la efectiva verificación de los documentos requeridos para dejar en firme la renuncia y además recomienda cumplir con la periodicidad establecida en el mapa de riegos de gestión para los controles, o en caso de que así lo considere el proceso, modificar la misma con el fin de que esta sea idónea para con el cumplimiento del control.

➤ **Gestión Jurídica:** Una vez cotejados los soportes remitidos por la OJ, con relación al riesgo No. 5, control No. 1 el cual establece *“Realizar seguimiento a las etapas y términos de los procesos de cobro ingresados a la Oficina Jurídica.”*, el equipo auditor observó que los mismos corresponden a una comunicación que no cuenta ni con fecha ni número de radicado enviada a la Subdirección Técnica de Construcciones y cuyo asunto es *“Reunión periódica cobros en contra/Remisión de Base de datos cobros en contra.”* y una segunda comunicación con fecha del 31/03/2025 y con número de radicado 20251100114763 enviada a la Subdirección Técnica de Parques cuyo asunto es el mismo que se mencionó anteriormente, sin embargo, en primer lugar el soporte corresponde a un pantallazo de una parte de la base de datos en la que el proceso se infiere hace el correspondiente control, pero que no permitió al equipo auditor verificar el seguimiento a las etapas y términos de los procesos de cobro ingresados a la OJ del cual habla el control y en segundo lugar el control se determinó para ser llevado a cabo de forma mensual, pero solamente fue entregada una comunicación del mes de marzo y otra que no tiene fecha, incumpliendo de igual manera con la periodicidad establecida.

**Oportunidad de Mejora No. 2:** Teniendo en cuenta que las evidencias que propone el proceso de Gestión Jurídica corresponden a el *“Cuadro de seguimiento a las gestiones de cobro (información clasificada)”* y a la *“Comunicación oficial (cuando aplique)”*, para el riesgo No. 5, control No. 1 el cual establece *“Realizar seguimiento a las etapas y términos de los procesos de cobro ingresados a la Oficina Jurídica.”*, la OCI recomienda al proceso de Gestión Jurídica que en consideración a que el cuadro de seguimiento a las gestiones de cobro contiene información clasificada, se identifique según su criterio un soporte que permita efectivamente evidenciar la

actualización del mismo; igualmente, es de precisar que el control referencia una periodicidad mensual, sin embargo solo se observó una comunicación del mes de marzo, por lo que se recomienda al proceso, fortalecer el cumplimiento de la periodicidad o ajustarla en caso de que así lo considere pertinente.

➤ **Gestión de Comunicaciones:** una vez realizado el análisis y la verificación de los soportes que evidencian en la ejecución de los controles, la Oficina de Control Interno observó que con relación al riesgo No.1, control No. 1 y No. 2, los cuales establecen respectivamente que se debe *“Verificar en Comité de Tráfico el desarrollo de los planes de comunicación que se implementan de acuerdo con lo establecido en la estrategia de comunicaciones de la entidad, así como las solicitadas por las áreas/dependencia”* y *“Verificar en Comité el Tráfico de tareas”*, la periodicidad de los mismos establece que se deben desarrollar de forma semanal, sin embargo el proceso de Gestión de Comunicaciones no remitió evidencia de ninguna acta del Comité de Tráfico para el presente seguimiento.

**Observación No. 1:** El equipo auditor observó que el proceso de Gestión de Comunicaciones incurre en un incumplimiento con relación a la periodicidad del riesgo No 1, Controles No. 1 y No. 2 de su mapa de Riesgos de Gestión, en razón a que la misma establece que estos se deben llevar a cabo de forma semanal, sin embargo, el proceso no suministró ningún soporte documental para el primer trimestre del 2025, es decir, que no hay evidencia que se hayan realizado las reuniones semanales del Comité de Tráfico y por ende no hay actas del mismo, afectando la oportunidad del seguimiento y la gestión del riesgo asociado, se recomienda al proceso implementar medidas que mitiguen la ocurrencia del riesgo, dar aplicación a los controles implementados en el Riesgo No. 1, y/o analizar la viabilidad de actualización de controles que sean aplicables, ejecutables y que contrarresten la materialización de este, lo anterior en cumplimiento con la Política de Administración de Riesgos del IDRD v7.

**Recomendación No. 1:** Se recomienda al proceso de Gestión de Comunicaciones evaluar la viabilidad de adecuar los controles de acuerdo con los recursos con que cuenta el proceso.

➤ **Gestión de Tecnologías de la Información:** Una vez realizado el análisis y la verificación de los soportes que evidencian la ejecución de los controles, la OCI observó que, con relación al riesgo No. 1 del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, control No. 1 *“Verificar la correcta y oportuna carga de los reportes del indicador ‘Porcentaje de solicitudes de servicio tecnológico atendidas dentro de los tiempos establecidos’ en la plataforma Isolución”*, no se cumplió con la periodicidad mensual definida en la ficha técnica del indicador ni con el plazo establecido de ocho (8) días hábiles, incumpliendo lo dispuesto en el procedimiento *“Indicadores de Gestión de Procesos V10”* (versión del 12 de febrero de 2024) lo que afecta la oportunidad del seguimiento y la gestión del riesgo asociado al incumplimiento de los ANS.

**Observación No. 2:** Se evidenció que los reportes del indicador *“Porcentaje de solicitudes de servicio tecnológico atendidas dentro de los tiempos establecidos”* fueron cargados en la plataforma Isolución por fuera del plazo establecido de ocho (8) días hábiles, incumpliendo lo dispuesto en el procedimiento *“Indicadores de Gestión de Procesos V10”* (versión del 12 de febrero de 2024) de la Oficina Asesora de Planeación. Adicionalmente, se identificó que no se cumplió con la periodicidad mensual definida en la ficha técnica del indicador, afectando la oportunidad del

seguimiento y la gestión del riesgo asociado al incumplimiento de los ANS.

**Recomendación No. 2:** Se recomienda al proceso TIC analizar la posibilidad de ajustar los tiempos internos de consolidación y cargue del indicador, garantizando su registro mensual y dentro del plazo establecido, conforme a lo indicado en la ficha técnica y en el procedimiento institucional vigente, con el fin de fortalecer el monitoreo efectivo del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio y mitigar el riesgo de afectación a la continuidad operativa de los servicios tecnológicos.

**Oportunidad de Mejora 3:** Se recomienda al proceso Gestión de Tecnologías de la Información analizar la posibilidad de reforzar la planeación y estructuración de los planes de trabajo de cada iniciativa PETI, incorporando cronogramas detallados, responsables definidos y puntos de control intermedios. Así mismo, se sugiere incluir acciones de seguimiento más frecuentes para las iniciativas con menor avance, y garantizar la actualización periódica de la ficha técnica del indicador de avance en proyectos de TI, conforme al mapa vigente, lo que permitirá un monitoreo más preciso y ágil del cumplimiento.

➤ **Diseño y Construcción de Parques y Escenarios:** Una vez verificados los soportes remitidos por la STC, con relación al riesgo No. 1, para el indicador "*Promedio de retraso general en ejecución de obras*" la meta no se está cumpliendo en el periodo evaluado, toda vez que la metodología de cálculo carece de criterios claros para la inclusión y de ajustes por desviaciones reales, lo que genera datos inconsistentes que distorsionan la evaluación del desempeño y comprometen la efectividad del control.

**Oportunidad de Mejora No. 4:** Durante la revisión del indicador "*Promedio de retraso general en ejecución de obras*", se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la definición de los entregables evaluados, el registro de desviaciones y la validación previa de la meta establecida. En ese sentido, sería pertinente que el proceso *Diseño y Construcción de Parques y Escenarios* evaluara la consistencia metodológica del indicador con el fin de asegurar que refleje adecuadamente el desempeño operativo. Esta revisión podría considerar aspectos como la precisión en la definición de los criterios de medición, la validación interinstitucional de la meta y el análisis comparativo de resultados bajo distintos enfoques metodológicos, favoreciendo así una mayor confiabilidad de la información para la toma de decisiones.

➤ **Gestión Ambiental:** Una vez realizado el análisis y verificación de los soportes que evidencian la ejecución de los controles, la Oficina de Control Interno observó que, con relación a los riesgos No. 8 e No. 9 de la Matriz de Riesgos Ambientales, asociados al uso inadecuado del recurso hídrico y energético de la Entidad, se ha dado cumplimiento formal a las actividades contempladas en los programas de uso eficiente de agua y energía, tales como la Caminata Ambiental del Día del Agua, el Túnel Ambiental y la campaña de Apagón Ambiental. No obstante, persiste la necesidad de fortalecer los mecanismos de medición y verificación de resultados, ya que no se han incorporado métricas periódicas que permitan evaluar la efectividad real de dichas estrategias en la reducción del consumo. Esta situación limita la trazabilidad de los controles y la toma de decisiones basadas en datos, lo que podría comprometer la mejora continua y sostenibilidad de las acciones implementadas.

**Recomendación No. 3:** Aunque el riesgo relacionado con el uso del recurso hídrico permanece controlado y no se ha materializado, se recomienda al proceso de Gestión de Recursos Físicos incorporar métricas de consumo anual que permitan evaluar la efectividad real de las medidas implementadas para la reducción del uso de agua. Estas métricas facilitarán el análisis comparativo, la toma de decisiones basadas en datos y el fortalecimiento de la trazabilidad de los controles ambientales.

**Recomendación No. 4:** Si bien se evidencia la aplicación del procedimiento mediante la ejecución de la campaña de Apagón Ambiental, y el riesgo permanece controlado y no materializado, se recomienda al proceso de Gestión de Recursos Físicos establecer mediciones periódicas de consumo eléctrico. Esto permitirá verificar la efectividad real del Programa de Uso Eficiente de Energía, ajustar las acciones según los resultados obtenidos y consolidar una gestión energética sostenible basada en evidencias.

## **8. CONCLUSIÓN**

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que, se identificaron las labores de la gestión llevadas a cabo por la primera línea de defensa con relación a la ejecución de los controles igualmente, se destaca la labor de monitoreo de la segunda línea de defensa, como resultado del presente seguimiento se pudo observar el compromiso de la Entidad con la gestión y el mejoramiento continuo de sus procesos.

Por otro lado, se identificaron debilidades de algunos procesos en cuanto a su responsabilidad con el seguimiento y cumplimiento de los controles, por consiguiente, esta oficina insta a que los procesos a los que se les identificaron observaciones y/o oportunidades de mejora, se trabajen en garantizar la confiabilidad e idoneidad de las acciones y sus soportes documentales.

No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración e implementación de acciones de mejora.

## **9. RECOMENDACIONES GENERALES**

- Evaluar la pertinencia de los controles establecidos en los Mapas de Riegos de Gestión respecto a su periodicidad de operación, con el fin de realizar las actualizaciones pertinentes y necesarias, en aquellos casos en que el control opera una sola vez al año o no opera conforme a lo documentado.
- Fortalecer el proceso de seguimiento y monitoreo de los riesgos por parte de los responsables (primera y segunda línea de defensa), con el fin de asegurar que los controles se apliquen y sean efectivos, lo cual permitirá prevenir y evitar cualquier materialización del riesgo que traiga consecuencias de impacto negativo para el IDRD.
- Garantizar la completitud e integridad de las evidencias aportadas por la primera línea de



defensa junto con el monitoreo de la segunda línea de defensa, así mismo, hay que asegurar que las mismas correspondan a las definidas en la descripción del control y al periodo correspondiente.

- Verificar el cargue de todos los Mapas de Riegos de Gestión en el aplicativo Isolución ya que el Mapa de Riegos del Proceso de Gestión de Talento Humano y Gestión de Recursos Físicos, no se encuentran cargados en el módulo de monitoreo riegos I Trimestre de 2025 de Isolución.

**Nota:** Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno–OCI, tienen como fin el mejoramiento de los procesos, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales, por lo que se conmina para que sean consideradas por los responsables, coadyuvando a la realización de ajustes, implementación de correcciones y/o mejoras a que haya lugar, de manera oportuna, ante la posible materialización de riesgos y previa a eventuales pronunciamientos de parte de organismos externos de control. Es responsabilidad del líder del proceso evaluado considerar extrapolar resultados teniendo en cuenta que la revisión se realiza con base en muestras evaluadas, por lo cual, se debe prever y tratar posibles efectos y riesgos sobre el total del universo, así mismo, compete al evaluado la formulación y cumplimiento del plan de mejoramiento, y la documentación de estas acciones de mejora, es decir, no está a cargo de la OCI su aprobación y ejecución, pese a ser un procedimiento susceptible de acompañamiento y asesoría de conformidad con los roles asignados.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**LUZ ANGELA FONSECA RUIZ**

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: María Paula Cogollo Jiménez - Jorge Luis Zambrano Murcia - Sergio Alberto Ardila Luna - José Del Carmen Montaña Torres, Profesionales OCI